NEPR

Received:

Aug 27, 2026

12:34 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

DAMARYS CRUZ RODRÍGUEZ
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADOS

CASO NÚM. NEPR-QR-2025-0104

ASUNTO: Moción Notificando Exhibits

MOCIÓN NOTIFICANDO PRUEBA PARA VISTA EVIDENCIARIA

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. El 4 de agosto de 2026 este Honorable Negociado señaló la celebración de una Vista Evidenciaria para el 28 de agosto de 2026 a las 9:00 a.m.

2. A continuación un listado de los documentos que estará presentando LUMA durante la Vista para su identificación como Exhibit luego de su debida autenticación:

 a. Exhibit propuesto 1 – Carta Primer Nivel OBW20240820912763702984 - 12 de septiembre de 2024.
 b. Exhibit propuesto 2 – Carta Primer Nivel OBW20240913912305438337 - 16 de diciembre de 2024.
 c. Exhibit propuesto 3 – Carta Primer Nivel OBW20250326912770680737 – 9 de junio de 2025.
 d. Exhibit propuesto 4 – Carta Primer Nivel OBW20250814912459296027 – 20 de agosto de 2025.
 e. Exhibit propuesto 5 – Carta Primer Nivel OBW20251015912393753243 – 16 de octubre de 2025.

POR TODO LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que tome conocimiento de lo informado, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 27 de agosto de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte querellante a la dirección de correo electrónico provista con la Querella, a saber, cruzdama@yahoo.com.

f/José E. Rodríguez Guzmán
Lcdo. José E. Rodríguez Guzmán
RUA: 21776
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan PR 00936-4267
(787) 349-5340
jose.rodriguezguzman@lumapr.com

Exhibit 1

12 de septiembre de 2024

CRUZ RODRIGUEZ, DAMARYS
HC 2 BOX 22469
MAYAGUEZ PR 00680-9024

cruzdama@yahoo.com

Cuenta: 9123231000
Número de objeción: OBW20240820912763702984
Fecha de factura objetada: 08/12/24 $62.13
Número de Caso: 5889536176

Estimado Cliente:

Conforme a su solicitud, procedimos a investigar la cuenta en referencia para la factura objetada. Le informamos que el **09/11/24** se verificó la lectura para el medidor **00008777805** la cual fue **72379**. La misma es una lectura regular y progresiva a la de la factura objetada por lo que no amerita ajuste. El balance de su cuenta es **$95.87.**

Por disposición de la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, según enmendada, usted tiene un término de veinte (20) días para aceptar o solicitar una revisión del resultado de la investigación, no más tarde de la fecha de vencimiento que se indique en esta carta.

Usted tendrá hasta el **2 de octubre de 2024** para solicitar una revisión de su caso. De no solicitar una revisión según indicado, procederemos a cerrar su reclamación entendiendo que no tiene interés en proseguir con la misma.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a:

Luma Energy
Objeción de Factura
Po Box 9100
San juan, P.R.00908
objecionalafactura@lumapr.com

Cordialmente,

Gloria Arriaga Ramos
Supervisora de Facturación

MSL

Exhibit 2

La gente primero. La seguridad siempre.

16 de diciembre del 2024

CRUZ RODRIGUEZ, DAMARYS
HC 2 BOX 22469
MAYAGUEZ PR 00680-9024

cruzdama@yahoo.com

Cuenta: 9123231000
Número de objeción: OBW20240913912305438337
Fecha de factura objetada: 09/12/2024
Cantidad de factura objetada: $612.57
Número de caso: 0654666994

Estimado cliente:

Conforme a su solicitud, procedimos a investigar la cuenta en referencia. Le informamos que luego de revisar la misma, se determinó que debía ser refacturada. El **12/12/2024** refacturamos los periodos desde **08/12/2024** hasta **09/12/2024**, utilizando lecturas regulares para el número de medidor **00008777805**. Incluimos tabla de ajuste realizado en su cuenta. El balance de su cuenta es **$281.04.**

Por disposición de la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, según enmendada, usted tiene un término de veinte (20) días para aceptar o solicitar una revisión del resultado de la investigación, no más tarde de la fecha de vencimiento que se indique en esta carta.

Usted tendrá hasta el **05 de enero del 2025 (20 días)** para solicitar una revisión de su caso. De no solicitar una revisión según indicado, procederemos a cerrar su reclamación entendiendo que no tiene interés en proseguir con la misma.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a:

Luma Energy
Objeción de Factura
Po Box 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Cordialmente,

Gloria E. Arriaga Ramos
Supervisora de Facturación

PBM

La gente primero. La seguridad siempre.

Periodo de Factura		Factura Original			Factura Corregida			Diferencia	
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Días de Consumo	Consumo Original (KWH)	Cantidad Total	Días de Consumo	Consumo Ajustado (KWH)	Total Ajustado	Diferencia en KWH (Consumo estimado - Consumo Ajustado)	Diferencia en Dolares (Consumo Estimado - Consumo Ajustado)
08-12-2024	09-12-2024	31	2,589	$ 612.57	31	417	$ 99.87	-2,172	$ (512.70)

PBM

La gente primero. La seguridad siempre.

Periodo de Factura		Factura Original			Factura Corregida			Diferencia	
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Días de Consumo	Consumo Original (KWH)	Cantidad Total	Días de Consumo	Consumo Ajustado (KWH)	Total Ajustado	Diferencia en KWH (Consumo estimado - Consumo Ajustado)	Diferencia en Dolares (Consumo Estimado - Consumo Ajustado)
09-20-2024	10-21-2024	31	70	$ 20.08	31	80	$ 22.39	10	$ 2.31
08-20-2024	09-20-2024	31	70	$ 20.08	31	80	$ 22.39	10	$ 2.31
06-20-2024	07-20-2024	30	70	$ 20.02	30	80	$ 22.39	10	$ 2.37
04-20-2024	05-21-2024	31	60	$ 17.16	31	80	$ 21.55	20	$ 4.39
03-20-2024	04-20-2024	31	60	$ 17.16	31	80	$ 21.55	20	$ 4.39
02-18-2024	03-20-2024	31	50	$ 15.08	31	70	$ 19.50	20	$ 4.42
01-19-2024	02-18-2024	30	50	$ 15.08	30	80	$ 21.72	30	$ 6.64
12-20-2023	01-19-2024	30	50	$ 15.08	30	70	$ 19.50	20	$ 4.42
11-18-2023	12-20-2023	32	60	$ 17.58	32	80	$ 22.11	20	$ 4.53
10-19-2023	11-18-2023	30	70	$ 19.84	30	80	$ 22.11	10	$ 2.27
09-18-2023	10-19-2023	31	80	$ 22.11	31	70	$ 19.84	-10	$ (2.27)
05-22-2023	06-21-2023	30	70	$ 17.93	30	80	$ 19.93	10	$ 2.00
04-20-2023	05-22-2023	32	60	$ 19.23	32	80	$ 24.32	20	$ 5.09
03-20-2023	04-20-2023	31	50	$ 16.70	31	70	$ 21.78	20	$ 5.08
02-17-2023	03-20-2023	31	50	$ 17.55	31	80	$ 25.68	30	$ 8.13
01-18-2023	02-17-2023	30	50	$ 17.55	30	80	$ 25.68	30	$ 8.13
12-19-2022	01-18-2023	30	50	$ 17.55	30	70	$ 22.96	20	$ 5.41
11-18-2022	12-19-2022	31	60	$ 20.25	31	80	$ 25.68	20	$ 5.43
10-19-2022	11-18-2022	30	60	$ 20.25	30	70	$ 22.96	10	$ 2.71
09-19-2022	10-19-2022	30	50	$ 17.55	30	80	$ 25.68	30	$ 8.13
07-20-2022	08-19-2022	30	60	$ 21.91	30	80	$ 27.89	20	$ 5.98
05-20-2022	06-20-2022	31	70	$ 23.64	31	80	$ 26.43	10	$ 2.79
04-20-2022	05-20-2022	30	50	$ 18.02	30	70	$ 23.64	20	$ 5.62
03-21-2022	04-20-2022	30	50	$ 18.02	30	80	$ 26.43	30	$ 8.41
02-18-2022	03-21-2022	31	50	$ 16.36	31	70	$ 21.30	20	$ 4.94
01-20-2022	02-18-2022	29	50	$ 16.36	29	80	$ 23.78	30	$ 7.42
12-20-2021	01-20-2022	31	60	$ 18.82	31	70	$ 21.30	10	$ 2.48
11-19-2021	12-20-2021	31	60	$ 16.62	31	80	$ 20.84	20	$ 4.22
10-21-2021	11-19-2021	29	60	$ 16.62	29	70	$ 18.73	10	$ 2.11
09-23-2021	10-21-2021	28	60	$ 16.62	28	70	$ 18.73	10	$ 2.11
08-23-2021	09-23-2021	31	70	$ 18.28	31	80	$ 20.31	10	$ 2.03
07-22-2021	08-23-2021	32	70	$ 18.28	32	80	$ 20.31	10	$ 2.03
05-22-2021	06-21-2021	30	60	$ 15.35	30	80	$ 19.13	20	$ 3.78
04-20-2021	05-22-2021	32	60	$ 15.35	32	80	$ 19.13	20	$ 3.78
03-19-2021	04-20-2021	32	60	$ 15.35	32	80	$ 19.13	20	$ 3.78
02-17-2021	03-19-2021	30	50	$ 12.68	30	70	$ 16.16	20	$ 3.48
01-16-2021	02-17-2021	32	60	$ 14.43	32	80	$ 17.91	20	$ 3.48
12-17-2020	01-16-2021	30	60	$ 14.43	30	70	$ 16.16	10	$ 1.73
11-17-2020	12-17-2020	30	60	$ 13.94	30	80	$ 17.26	20	$ 3.32
10-19-2020	11-17-2020	29	60	$ 13.94	29	70	$ 15.58	10	$ 1.64
09-17-2020	10-19-2020	32	70	$ 15.58	32	80	$ 17.26	10	$ 1.68
08-18-2020	09-17-2020	30	70	$ 15.59	30	50	$ 12.28	-20	$ (3.31)
07-17-2020	08-18-2020	32	70	$ 15.59	32	30	$ 8.96	-40	$ (6.63)
06-17-2020	07-17-2020	30	70	$ 15.59	30	30	$ 8.96	-40	$ (6.63)
05-19-2020	06-17-2020	29	60	$ 14.05	29	20	$ 7.35	-40	$ (6.70)
04-17-2020	05-19-2020	32	70	$ 18.64	32	30	$ 10.28	-40	$ (8.36)
03-18-2020	04-17-2020	30	50	$ 14.45	30	30	$ 10.28	-20	$ (4.17)
02-18-2020	03-18-2020	29	50	$ 14.62	29	20	$ 8.24	-30	$ (6.38)
01-17-2020	02-18-2020	32	50	$ 14.62	32	30	$ 10.37	-20	$ (4.25)
12-18-2019	01-17-2020	30	50	$ 14.62	30	30	$ 10.37	-20	$ (4.25)
11-18-2019	12-18-2019	30	50	$ 14.56	30	20	$ 8.22	-30	$ (6.34)
10-18-2019	11-18-2019	31	60	$ 16.66	31	30	$ 10.34	-30	$ (6.32)

Exhibit 3

La gente primero. La seguridad siempre.

9 de junio de 2025

CRUZ RODRIGUEZ, DAMARYS
HC 2 BOX 22469
MAYAGUEZ, PR 00680-9024

cruzdama@yahoo.com

Cuenta: 9123231000
Número de objeción: OBW20250326912770680737
Fecha de factura objetada: 03-14-2025
Cantidad de factura objetada: $107.77
Número de caso: 8792422066

Estimado cliente:

Conforme a su solicitud, procedimos a investigar la cuenta en referencia para la factura objetada. Le informamos que el **06-09-2025** se verificó la lectura para el medidor **00008777805** la cual fue **Kwh 76153**. La misma es una lectura regular y progresiva a la de la factura objetada por lo que no amerita ajuste. El balance de su cuenta es **$283.41.**

Por disposición de la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, según enmendada, usted tiene un término de veinte (20) días para aceptar o solicitar una revisión del resultado de la investigación, no más tarde de la fecha de vencimiento que se indique en esta carta.

Usted tendrá hasta el **29 de junio de 2025 (20 días)** para solicitar una revisión de su caso. De no solicitar una revisión según indicado, procederemos a cerrar su reclamación entendiendo que no tiene interés en proseguir con la misma.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a:

Luma Energy
Objeción de Factura
Po Box 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Cordialmente,

Gloria E. Arriaga
Supervisora de Facturación

ACOR

La gente primero. La seguridad siempre.

Exhibit 4

20 de agosto de 2025

CRUZ RODRIGUEZ, DAMARYS
HC 2 BOX 22469
MAYAGUEZ, PR 00680-9024

cruzdama@yahoo.com

Cuenta: **9123231000**
Número de objeción: **OBW20250814912459296027**
Fecha de factura objetada: **08-13-2025**
Cantidad de factura objetada: **$81.01**

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón de **alto consumo** para el periodo de **07-15-2025 a 08-13-2025.** Esta no cumple con los requisitos contenidos en el artículo 4.07 del Reglamento 8863- 2016 del Negociado de Energía, según se identifican a continuación. Para formalizar su solicitud, es necesario que provea:

☐ El nombre del cliente que presenta la objeción.

☐ El número de la cuenta de servicio.

☐ El número de identificación de la Factura que se objeta.

☐ Las razones que le motivan la objeción, necesitamos una explicación más específica de su reclamación.

☐ El número de teléfono, dirección física y postal, y dirección de correo electrónico.

☒ **Se requiere el pago del promedio conforme a lo establecido en la Sección 4.05 del Reglamento 8863-2016. Su promedio es de $81.01. Tan pronto, realice el pago debe enviar copia del recibo y si presenta su pago por teléfono o a través de MILUMA en la página Web, deberá ofrecer el número de confirmación.**

Su reclamación no podrá ser procesada hasta tanto provea la información requerida. Según el Artículo 4.09 del Reglamento 8863-2016, usted tiene hasta el **4 de septiembre de 2025 (15 días)** para someter esta información y completar la solicitud de objeción. De no recibir la información y/o documentos solicitados dentro de dicho término, su reclamación se considerará como no presentada y no tendrá efecto alguno. Favor de enviar la información solicitada a:

Luma Energy
OBJETAR FACTURA
PO BOX 9100
SAN JUAN. PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com
Departamento de Facturación/Billing Services

MVP

Exhibit 5

La gente primero. La seguridad siempre.

16 de octubre de 2025

CRUZ RODRIGUEZ,DAMARYS
HC 2 BOX 22469
MAYAGUEZ, PR 006809024

cruzdama@yahoo.com

Cuenta: 9123231000
Número de objeción: OBW20251015912393753243
Fecha de factura objetada: 10-14-2025
Cantidad de factura objetada: $205.57

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón de **Alto consumo** para el periodo de **09-13-2025 a 10-14-2025.** Esta no cumple con los requisitos contenidos en el artículo 4.07 del Reglamento 8863- 2016 del Negociado de Energía, según se identifican a continuación. Para formalizar su solicitud, es necesario que provea:

☐ El nombre del cliente que presenta la objeción.

☐ El número de la cuenta de servicio.

☐ El número de identificación de la Factura que se objeta.

☒ Las razones que le motivan la objeción, necesitamos una explicación más específica de su reclamación.

☐ El número de teléfono, dirección física y postal, y dirección de correo electrónico.

☒ Se requiere el pago del promedio conforme a lo establecido en la Sección 4.05 del Reglamento 8863-2016. Su promedio es de **$144.64** tan pronto, realice el pago debe enviar copia del recibo y si presenta su pago por teléfono o a través de MILUMA en la página Web, deberá ofrecer el número de confirmación.

Su reclamación no podrá ser procesada hasta tanto provea la información requerida. Según el Artículo 4.09 del Reglamento 8863-2016, usted tiene hasta el **31 de octubre de 2025 (15 días)** para someter esta información y completar la solicitud de objeción. De no recibir la información y/o documentos solicitados dentro de dicho término, su reclamación se considerará como no presentada y no tendrá efecto alguno. Favor de enviar la información solicitada a:

Luma Energy
OBJETAR FACTURA
PO BOX 9100
SAN JUAN. PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Departamento de Facturación/Billing Services

ACOR